

NOTA ACLARATORIA

Por este medio se hace la aclaración en donde los Acuerdos **COPRISAO No. 44-2019** contentivo del Reglamento Interno de la (Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras) y **COPRISAO No. 45-2019** Reglamento Interno de la Administración Aduanera de Honduras; nunca fueron publicados y oficializados en el Diario Oficial La Gaceta, por lo tanto, **NUNCA** fueron aplicados; dichos acuerdos quedaron en calidad de Borrador sin valor y efecto.

De igual manera mediante el Decreto Ejecutivo No. PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se suprimió la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) y la COPRISAO.

Atentamente,



Lic. Claudia Melissa Zavala
Gerente Nacional de Gestión de Talento Humano
Administración Aduanera de Honduras

cc. Archivo